

RESOLUCION No. 94.5.1.1.152

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALEXCRISAN SOCIEDAD ANONIMA.

QUE el señor Washington Raúl López Heredia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.94.282 de 9 de septiembre de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ALEXCRISAN SOCIEDAD ANONIMA, en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRETES 00/100, (S/2'300.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRETES 00/100 (S/7'000.000,00), dividido en siete mil acciones ordinarias, nominativas de mil sucretes cada una; y, b) la reforma de los estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la ley de Registro.

 ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

septiembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 9 de septiembre de 1994.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

45.663-86

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la -
Escritura, bajo el número: Trescientos sesenta y ocho (368) del Registro-
Mercantil.- Se anotó con el N° 0331 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento
a la disposición constante en el Art. 3ro de está Resolución.- Cumpli-
con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada -
una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 19 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL *Encargada*


Dr. Hernán Palacios Páez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato